



Foto: The Nature Conservancy, 2013

El marco legal de REDD+ en México se fortalece mediante el diálogo entre múltiples actores.

Mensajes Clave

- Para que REDD+ pueda ser implementado en México de forma efectiva necesita contar con un marco legal y programático que cubra todos sus componentes de diseño e implementación
- Aunque las leyes e instrumentos nacionales de política pública vigentes establecen las bases para el desarrollo de REDD+ en México, aún existen vacíos importantes que deben ser abordados
- Reconociendo esta necesidad, la Alianza México REDD+, con el apoyo de Globe México, facilitó un proceso de diálogo incluyente y democrático para generar propuestas de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS)
- Estas propuestas, conocidas como Reforma Forestal Integral, fortalecen el marco legal de REDD+ incorporando criterios de sustentabilidad, cambio climático, manejo comunitario corresponsable, transversalidad y coordinación interinstitucional a la LGDFS
- Para complementar la Reforma Forestal Integral, la Alianza México REDD+ en colaboración con la Comisión Nacional Forestal desarrollaron insumos técnicos enfocados a fortalecer componentes esenciales de REDD+ –como el sistema de información de salvaguardas, la equidad de género y la distribución equitativa de beneficios– en la LGDFS

Introducción

En México, reducir las emisiones de gases efecto invernadero derivadas de la deforestación y degradación forestal, así como conservar y aumentar los acervos forestales de carbono (REDD+), se plantea como una estrategia fundamental para cumplir las metas nacionales de mitigación del cambio climático. El mecanismo internacional REDD+ ofrece oportunidades clave para que el país acceda a incentivos económicos que lo apoyen a lograr estas metas. Es por ello que el gobierno federal mexicano ha integrado la reducción de emisiones en el sector forestal en sus principales leyes e instrumentos de política pública. Aunque este marco es lo suficientemente robusto para avanzar en la construcción de políticas y medidas para REDD+, aún existen

vacíos en torno a algunos elementos clave para el éxito de este mecanismo.

Este documento resume el marco legal y programático de REDD+ vigente en México y los esfuerzos que se han llevado a cabo para generar reformas dirigidas a fortalecerlo. En particular, se presenta una síntesis de las propuestas de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable desarrolladas a través de un proceso participativo entre sectores de gobierno y sociedad civil, así como los insumos técnicos legales generados por la Alianza México REDD+ en colaboración con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) para complementar estas propuestas.



En México, existen leyes y programas nacionales que otorgan mandatos a los tres niveles de gobierno para tomar acciones para reducir emisiones por deforestación y degradación forestal y aumentar los acervos forestales de carbono.

Con esta publicación, la Alianza México REDD+ contribuye a fortalecer el conocimiento de funcionarios y sociedad civil en torno a las leyes e instrumentos de política pública que sirven de fundamento para la implementación de REDD+ en el país y las reformas que requieren para que este mecanismo logre sus objetivos sociales y ambientales.

Marco legal y programático de REDD+

Dado que REDD+ es una política de mitigación del cambio climático que tiene implicaciones sobre el desarrollo rural y el manejo del recurso forestal, su marco legal y programático se conforma por las leyes e instrumentos de política pública que regulan las acciones del estado mexicano en materia de cambio climático, desarrollo sustentable y aprovechamiento de los recursos naturales.

Las principales leyes que componen el marco legal de REDD+ son la Ley General de Cambio Climático y la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Estas leyes definen las atribuciones de los tres niveles de gobierno y las diferentes dependencias federales en torno a la reducción de emisiones en el sector forestal y la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono. Además, la legislación mexicana mandata la generación de plataformas interinstitucionales para el desarrollo de políticas públicas de mitigación para este sector y establece una meta aspiracional para dichas políticas: “transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales” (Ley General de Cambio Climático, Artículo 3º Transitorio).

Por su parte, el marco programático de REDD+ incluye el Programa Especial de Cambio Climático, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Nacional Forestal, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa Institucional de la CONAFOR. Estos instrumentos establecen principios, estrategias y líneas de acción específicos en torno a la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal y la conservación y aumento de las reservas de carbono de los bosques. Este marco estipula, por ejemplo, que las políticas de REDD+ deben ser intersectoriales, transversales e integrales y promover el desarrollo rural sustentable y la gestión integral del territorio. Asimismo, el marco programático prevé el diseño e implementación de la estrategia nacional para REDD+, el sistema para proveer información sobre salvaguardas y el sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación (MRV).

El cuadro de la siguiente página enlista con mayor detalle los artículos y secciones de las leyes, programas y estrategias nacionales que sirven actualmente de fundamento para las políticas de REDD+ en México.

Procesos para desarrollar propuestas de reforma para fortalecer el marco legal de REDD+

A pesar de que el marco legal y programático establece metas, atribuciones y lineamientos para el desarrollo de acciones y políticas REDD+, existen vacíos legales en torno a algunos elementos fundamentales para la implementación efectiva de este mecanismo. En específico, la legislación actual presenta

MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO DE REDD+

Ley o Instrumento de política pública	Sección que fundamenta las políticas, acciones y medidas de REDD+
Ley General de Cambio Climático	<p>Artículo 33: Plantea como uno de los objetivos de mitigación el promover la alineación de políticas y programas para frenar y revertir la deforestación y la forestal.</p> <p>Artículo 34 (fracción III): Establece que los tres niveles de gobierno promoverán la elaboración de políticas y acciones para reducir emisiones y aumentar la captura de carbono en el sector agricultura, bosques y otros usos de suelos.</p> <p>Artículo 49: Mandata la creación del Grupo de Trabajo sobre REDD+ (GT-REDD+) bajo la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), el cual podrá componerse de representantes de los sectores público, social y privado.</p> <p>Artículo 3º Transitorio (fracción II): Establece que la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) debe diseñar políticas y acciones para transitar a una tasa de cero por ciento de pérdida de carbono en los ecosistemas originales.</p>
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	<p>Artículo 1: El objetivo de esta ley es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales y sus recursos.</p> <p>Artículo 45 (fracción IX): El Inventario Nacional Forestal y de Suelos deberá contener información para estimar la reducción de emisiones derivadas de acciones de prevención y combate de la deforestación y degradación forestal.</p> <p>Artículo 134 bis: Los beneficios que resulten del manejo, conservación y servicios ambientales de los bosques corresponde a sus propietarios y legítimos poseedores. Las leyes y políticas para regular y fomentar la conservación y los servicios ambientales deben respetar las salvaguardas establecidas en el derecho internacional y en esta ley.</p> <p>Artículo 2º Transitorio (DOF, 4 de junio 2012): El sistema nacional de monitoreo, registro y verificación deberá ser implementado en 2015 para evaluar y sistematizar la reducción de emisiones derivadas de acciones de prevención y combate de la deforestación y degradación forestal (REDD+).</p>
Estrategia Nacional de Cambio Climático	<p>Línea de acción P1.12: Garantizar la armonización de políticas, programas y arreglos institucionales para atender la deforestación y degradación de los bosques en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Eje estratégico M4: Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.</p> <p>Línea de acción M4.5: Diseñar y operar planes, programas y políticas dirigidos a reducir la deforestación y la degradación de bosques y selvas, enmarcados en una Estrategia REDD, la cual deberá incluir el enfoque de desarrollo rural sustentable y de paisaje, con respeto a salvaguardas sociales y ambientales.</p>
Programa Especial de Cambio Climático	<p>Estrategia 2.4: Desarrollar instrumentos que promuevan sustentabilidad y reducción de emisiones de actividades agropecuarias, forestales y pesqueras y disminuyan la vulnerabilidad ecosistémica.</p> <p>Línea de acción 2.4.4: Desarrollar los componentes establecidos internacionalmente para actividades de reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal en el mecanismo REDD+.</p>
Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>Línea de acción 2.2.3: Implementar la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques y selvas (ENAREDD+).</p>
Programa Nacional Forestal	<p>Estrategia 5.5: Promover la reducción de emisiones de GEI por deforestación y degradación de bosques y selvas.</p> <p>Línea de acción 5.5.1: Desarrollar una estrategia nacional para reducir emisiones por deforestación y degradación forestal.</p>
Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal	<p>Línea de acción 5.5.1: Promover la transversalidad, coordinación, coherencia y operación integrada de programas y políticas, que sean favorables para REDD+.</p> <p>Línea de acción 5.5.3: Implementar un sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación de emisiones de GEI asociadas a deforestación y degradación forestal.</p> <p>Línea de acción 5.5.4: Integrar un Sistema Nacional de Información y de Salvaguardas Sociales y Ambientales.</p>

rezagos en los temas de género, salvaguardas, distribución de beneficios, coordinación interinstitucional y transversalidad en las políticas públicas. Asimismo, se requiere armonizar las leyes existentes para que integren el enfoque de manejo integral del territorio necesario para lograr un desarrollo rural sustentable que abata las causas de la deforestación y la degradación forestal.

Atendiendo la necesidad de fortalecer el marco legal de REDD+, la Alianza México REDD+, con el apoyo de la Organización Global de Legisladores por un Medio Ambiente Balanceado (Globe), facilitó un proceso de diálogo entre el poder legislativo y la CONAFOR que contó, además, con la participación de organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones del gobierno federal que inciden en el ámbito rural. Este diálogo tuvo como objetivo generar propuestas de reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) que subsanen los vacíos existentes. Durante doce meses, se llevaron a cabo talleres de capacitación y coordinación entre los actores mencionados, en donde se recibieron, discutieron y acordaron propuestas de reforma desde una visión intersectorial del territorio rural.

Como resultado de este ejercicio democrático, se generó un paquete de propuestas de reforma denominado Reforma Forestal Integral. Estas propuestas se centraron en incorporar criterios de sustentabilidad, cambio climático, manejo comunitario corresponsable, transversalidad y coordinación interinstitucional a la LGDFS. Cabe señalar que mediante este proceso también se logró sensibilizar a instituciones fuera del sector forestal y ambiental acerca de las causas estructurales de la deforestación y degradación forestal y la necesidad de coordinar esfuerzos para abordarlas.

De manera paralela pero vinculada a este esfuerzo, la Alianza México REDD+ en colaboración con la CONAFOR formularon una serie de insumos técnicos para fortalecer otros componentes esenciales para la implementación efectiva de REDD+ en la LGDFS. Estos insumos se enfocaron en los temas de género, salvaguardas, distribución de beneficios, monitoreo, reporte

y verificación y otras mejoras al marco legal que faciliten el desarrollo de políticas y medidas de REDD+. Estos insumos fueron generados en base a los principales hallazgos de investigaciones y análisis sobre el marco legal vigente, así como talleres temáticos con funcionarios de gobierno, académicos, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil. Cabe señalar que este proceso contó con la colaboración de expertos de organizaciones civiles y organismos internacionales, entre ellos, el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Las secciones siguientes explican de manera más detallada el contenido de las propuestas que emergieron de estos dos procesos, así como los procedimientos legales que deben seguir para ser integradas a la LGDFS.

Reforma Forestal Integral

La Reforma Forestal Integral tiene como eje rector el manejo integral del territorio. Con este enfoque, se definieron cinco ejes temáticos de carácter transversal para la formulación de propuestas de reforma: coordinación institucional, planeación y ordenamiento territorial, fomento al manejo forestal sustentable, bosques y cambio climático y mejora regulatoria. A continuación, se resume el objetivo de las reformas propuestas bajo cada eje y los artículos que se pretende modificar.

- 1. Coordinación Interinstitucional:** Las propuestas bajo este eje tienen el objetivo de mejorar la coordinación y alineación de políticas de las diferentes instituciones y niveles de gobierno para propiciar un desarrollo forestal sustentable. Para ello, se plantean reformas a los artículos 2, 12, 20, 22 y 27 para fortalecer la coordinación entre SEMARNAT, CONAFOR, SAGARPA, SEDATU y las Comisiones Intersecretariales de Cambio Climático (CICC) y de Desarrollo Rural Sustentable (CIDR) en los ámbitos de desarrollo de políticas, capacitación, asistencia técnica y planeación territorial.
- 2. Planeación y Ordenamiento Territorial:** El objetivo de

LISTA DE ORGANISMOS QUE PARTICIPARON EN EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA DE REFORMA FORESTAL INTEGRAL

Poder Ejecutivo

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGARPA)
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
- Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural)

Comisiones técnicas del Senado de la República y de la Cámara de Diputados

- Comisión de Agricultura y Ganadería
- Comisión de Desarrollo Rural
- Comisión Especial de Desarrollo Rural Sustentable
- Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Sociedad civil

- Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, A.C.
- Consejo Nacional Forestal (CONAF)
- Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, A.C.
- Centro Mexicano de Derecho Ambiental
- Alianza México REDD+



Foto: Rodrigo Fernández

Los insumos técnicos generados por la Alianza México-REDD+ en colaboración con la CONAFOR para fortalecer la Reforma Forestal Integral incluyen disposiciones para darle sustento legal al Sistema Nacional de Salvaguardas y para impulsar la equidad de género en las políticas forestales.



Foto: Rodrigo Fernández

La Reforma Forestal integral propone una mayor coordinación entre instituciones sectoriales federales para mejorar la asistencia técnica, la planeación territorial y el diseño de políticas de desarrollo para las zonas boscosas de México.

INSUMOS TÉCNICOS SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE REDD+ PARA LA PROPUESTA DE REFORMA DE LA LGDFS

Se propone agregar dos nuevos artículos a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que provean un marco legal claro para la distribución de beneficios derivados de acciones REDD+:

- (i) Artículo. *La Comisión promoverá y regulará la instrumentación de mecanismos nacionales e internacionales de pago por resultados por reducción de emisiones por deforestación y degradación de los bosques y de aumento de acervos de carbono, en coordinación con las entidades federativas, los municipios y los sectores involucrados en el desarrollo rural sustentable.*
- (ii) Artículo. *Los beneficios provenientes del pago por resultados de las emisiones evitadas deberán ser para los propietarios y habitantes de las regiones forestales que realicen los esfuerzos para detener la deforestación y degradación de los terrenos forestales bajo los mecanismos que se establezcan para este fin. Los recursos provenientes del pago por resultados de emisiones evitadas no podrán utilizarse como sustituto de programas de subsidios gubernamentales, sino que tendrán que utilizarse para continuar y potenciar las actividades realizadas para detener la deforestación y degradación.*

las reformas bajo este eje es impulsar el manejo integral del territorio rural. Con este propósito, se propone que los objetivos de la ley incluyan impulsar y fomentar las políticas de manejo forestal sustentable y el desarrollo integral del territorio rural. Asimismo, se define y promueve el ordenamiento forestal como un instrumento de política para ordenar las actividades productivas de modo que se logre conservar y aprovechar sustentablemente los bosques. Estas modificaciones se plasman en los artículos 3, 4, 7, 49 y 50.

3. **Fomento al Manejo Forestal Sustentable:** Bajo este eje se proponen reformas dirigidas a introducir principios de sustentabilidad y manejo comunitario corresponsable cuando se haga referencia al aprovechamiento y productividad del recurso forestal. Entre ellas, se adiciona la definición de manejo forestal comunitario y se modifican las definiciones de conservación forestal y programa de manejo forestal para incorporar criterios que garanticen la integridad de los ecosistemas forestales y el desarrollo social. Además, se establece que los propietarios y legítimos poseedores de los bosques deben contribuir a conservar el ecosistema forestal y se prohíbe el establecimiento de plantaciones comerciales en sustitución de vegetación primaria. Con este fin, se pretende modificar los artículos 2, 7, 48, 58 BIS I, 60 y 85.
4. **Bosques y Cambio Climático:** Este eje incluye propuestas de reforma para integrar el tema de cambio climático en la política forestal y fomentar la reducción de emisiones por deforestación y degradación forestal y la conservación y aumento de las reservas de carbono forestal. Para ello, se plantea adicionar éstos objetivos en el artículo 3 y 4, articular los sistemas de información sobre cambio climático y biodiversidad con el Sistema Nacional de Información Forestal (artículo 39) e incorporar a este sistema los proyectos, criterios e indicadores relacionados con la reducción de emisiones y la captura de carbono (artículo 40).
5. **Mejora Regulatoria:** Para simplificar, efficientar y fortalecer la regulación forestal, se propone modificar el artículo 84 para hacer más expedita la autorización de solicitudes de aprovechamiento forestal. Asimismo, se reforma el artículo 69 para que las autorizaciones de aprovechamiento forestal caduquen cuando no se ejerzan durante el término de su vigencia sin causa justificada. Finalmente, se propone sustituir la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) por el programa de manejo forestal (artículo 60).

Insumos técnicos de la Alianza México REDD+ para fortalecer la implementación de REDD+

Los insumos técnicos que la Alianza México REDD+ ha desarrollado en colaboración con la CONAFOR contribuyen a robustecer la propuesta de Reforma Integral Forestal incorporando el enfoque de género y fortaleciendo las bases legales del sistema de información de salvaguardas, el sistema nacional MRV, la distribución equitativa de beneficios y el desarrollo de políticas de REDD+. De este modo, se proponen modificaciones y adiciones a la LGDFS en torno a los siguientes temas:

1. **Políticas REDD+:** Para impulsar el desarrollo de políticas REDD+, se sugiere especificar que la política nacional en materia forestal deberá promover la reducción de emisiones por deforestación y degradación (Artículo 30) y generar atribuciones para que los tres niveles de gobierno contribuyan a estos esfuerzos de forma coordinada (Artículos 13, 14, 15 y 22). Asimismo, se propone incluir un nuevo capítulo o sección en torno a los servicios ambientales, la mitigación y adaptación al cambio climático que provea bases legales sólidas para el desarrollo y operación de elementos fundamentales de REDD+ como la Estrategia Nacional para REDD+, el sistema de información de salvaguardas, el sistema de nacional de monitoreo, reporte y verificación (MRV), el mecanismo nacional de distribución de beneficios y plataformas participativas como el Consejo Técnico Consultivo de REDD+.
2. **Salvaguardas de REDD+:** Con el fin de fortalecer el marco legal en torno a las salvaguardas de REDD+, el nuevo capítulo o sección propuesto contiene un artículo que mandata a federación, los estados y municipios establecer las bases para integrar un sistema de información de salvaguardas de REDD+. Además, se proponen modificaciones para incluir este sistema como uno de los instrumentos de política nacional forestal (Artículo 35) y generar definiciones legales para los términos salvaguardas y sistema de información de salvaguardas (Artículo 7).
3. **Distribución de beneficios de REDD+:** El nuevo capítulo o sección propuesto incluye dos artículos que sientan las bases para que la distribución de beneficios de REDD+ sea incluyente, equitativa y eficaz para incentivar la reducción de la deforestación y la degradación forestal (ver cuadro).

- 4. Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV):** Se propone incluir nuevos artículos que definan al Sistema Nacional MRV como el instrumento de política forestal que, en el marco de REDD+, integrará la información necesaria para calcular las emisiones y absorciones de GEI por cambios en la cobertura forestal y generar reportes para cumplir con los compromisos internacionales en la materia. También se especifica que la información que genere este sistema debe seguir las metodologías y lineamientos internacionales establecidos, coordinarse con el Instituto de Estadística y Geografía y el Instituto de Ecología y Cambio Climático, y servir para la evaluación de las políticas nacionales de REDD+.
- 5. Equidad de género:** Para impulsar la equidad de género, se propone que la LGDFS incluya entre sus objetivos promover la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la política forestal nacional (Artículos 2 y 3). Además, se sugiere modificar el artículo 148 para fomentar la inclusión de las mujeres en los programas de educación y capacitación forestal que realicen los tres niveles de gobierno.

Siguientes pasos en el proceso de reforma de la LGDFS

La Reforma Integral Forestal será sometida al procedimiento legislativo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 71, 72 y 122), el cual incluye tres fases. En la primera fase, la reforma es presentada a través de cualquiera de las cámaras o del titular del poder ejecutivo. Durante la segunda fase, la iniciativa es discutida por ambas cámaras a través de las comisiones especializadas en el tema. Éstas emitirán un dictamen que puede resultar en la aprobación de la reforma con o sin modificaciones o en su rechazo. De ser aprobada, la iniciativa pasa a la tercera fase que consiste en la sanción del poder ejecutivo. De ser aprobada por éste, el nuevo texto de la ley se publicará en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para su entrada en vigor. De ser rechazada por el ejecutivo, sus observaciones deben ser abordadas en las cámaras antes de volver a presentar la propuesta para su sanción. En caso que sea devuelta sin observaciones, la reforma se estimará aprobada en un lapso de diez días hábiles.

Para que las reformas a la LGDFS sean operativas, será necesario analizar el reglamento de la ley y generar las modificaciones correspondientes. Este proceso corre a cargo del poder ejecutivo, siendo la CONAFOR el organismo responsable de promoverlo ante la SEMARNAT y el titular del ejecutivo federal, quien tiene la facultad reglamentaria de conformidad con el artículo 89, fracción I, constitucional. Una vez aprobadas las modificaciones, el reglamento reformado se publicará en el DOF para su entrada en vigor. Se espera que los insumos técnicos formulados por la Alianza México REDD+ en colaboración con CONAFOR sean considerados dentro del nuevo texto de LGDFS o de su reglamento. Cabe mencionar que los procesos legislativos son ajenos al trabajo de la Alianza México REDD+ y corresponden enteramente al gobierno mexicano.

De esta manera, el fortalecimiento de la legislación forestal mexicana a través de la Reforma Integral Forestal y los insumos técnicos presentados facilitará la implementación a largo plazo de las políticas REDD+ y de los sistemas y mecanismos que necesita para alcanzar sus objetivos ambientales y sociales. Además, ello se habrá logrado mediante un proceso de diálogo entre el gobierno y la sociedad civil de México.

Referencias

- Alianza México REDD+ (2014). *Insumos técnicos para el fortalecimiento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en materia de adaptación y mitigación. Documento de trabajo.* México: Alianza México REDD+.
- Comisión Nacional Forestal (2014). *Estrategia Nacional para REDD+ (ENAREDD+) Abril 2014. Borrador para consulta.* México: Comisión Nacional Forestal.
- Diario Oficial de la Federación (2012, 6 de junio). *Ley General de Cambio Climático.* México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación (2013, 3 de junio). *Acuerdo por el que se expide la Estrategia Nacional de Cambio Climático.* México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación (2013, 7 de junio). *Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.* México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación (2014, 28 de abril). *Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018.* México: Secretaría de Gobernación.
- Diario Oficial de la Federación (2014, 29 de abril). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2014-2018.* México: Secretaría de Gobernación.
- GLOBE México (2014). *Informe Final: Sistematización de actividades del proyecto: Apoyo en el proceso de diálogo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en la implementación de REDD+ en México.* México: Alianza México REDD+.
- Gobierno de la República (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.* México: Gobierno de la República.
- Gobierno de la República (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018: Programa Nacional Forestal 2014-2018.* México: Gobierno de la República.



www.alianza-mredd.org

 AlianzaMREDD

 alianzamredd

 AlianzaMREDD

Créditos: Responsable de la publicación: Leticia Gutiérrez Lorandi. Texto: Gisela Hernández Angeles y Jessica Fong Cisneros. Diseño: Lorena Mondragón Rodríguez.

Esta publicación ha sido posible gracias al generoso apoyo del pueblo estadounidense a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) bajo los términos de su Acuerdo de Cooperación Número AID-523-A-11-00001 (M-REDD+) implementado por el beneficiario principal, The Nature Conservancy, y sus colaboradores, Rainforest Alliance, Woods Hole Research Center y Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. Los contenidos y opiniones expresadas en este documento pertenecen al autor y no reflejan necesariamente las opiniones de la USAID, el Gobierno de los Estados Unidos de América, TNC o sus colaboradores.